

Resolución N° 010 del 10 de Enero de 2019

Por la cual se adopta la primera versión del Instructivo para el diligenciamiento de la Encuesta Ambiental para los Municipios sujetos de control de la Contraloría General del departamento del Chocó.

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, la Ley 42 de 1993 y la Ordenanza 27 de 1998.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 330 de 1996, en su artículo segundo establece: Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
- b) Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su Artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias, de tal manera que sean el soporte orientador fundamental, no sólo para el cumplimiento de sus funciones asignadas, sino para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el Plan Corporativo como en los Planes de Acción.
- c) Que el Decreto 2482 de 2012 establece los lineamientos generales del Modelo para la integración de la planeación y la gestión –MIPG-. Así mismo, el Decreto 1499 de 2017 que actualiza dicho modelo; trae en su artículo 2.2.22.2.1 como una de las Políticas de Gestión y Desempeño institucional, el fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos; políticas que tienen como fin generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- d) Que el Instructivo para el diligenciamiento de la Encuesta Ambiental, es un documento asociado del Proceso Auditor y es el insumo más importante en la elaboración del *“Informe del estado actual de los recursos naturales y del Ambiente en el Chocó”*, y es necesario su actualización.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la primera versión del Instructivo para el diligenciamiento de la Encuesta Ambiental, como se describe a continuación:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-40 Piso 1 Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

INTRODUCCIÓN

La encuesta ambiental, es una herramienta para las contralorías territoriales; ya que permite la elaboración del informe anual sobre el estado de los recursos Naturales y del ambiente en el departamento del Chocó, la información rendida permitirá conocer la gestión ambiental, la inversión y ejecución de proyectos ambientales en los diferentes municipios.

En la encuesta ambiental encontraremos los siguientes temas:

- Información General (población urbana, rural)
- Sobretasa ambiental
- Tasa retributiva
- Agua potable y saneamiento básico
- Residuos sólidos
- Compra de predios Ley 1450 del 2011- Artículo 210
- Espacio público
- Minería y regalías
- Gestión del riesgo
- Educación ambiental
- Comparendo ambiental
- Fauna y flora
- Deforestación
- Humedales
- Cambio climático
- Experiencia exitosa municipal en el área ambiental

Inversión ambiental

Corresponde a toda la información relacionada con los gastos e inversiones que realizaron los municipios en la Gestión Ambiental.

Para el cumplimiento de esta encuesta es necesario seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web de la Contraloría General del Departamento del Chocó: contraloria-choco.gov.co, luego en la margen derecha encontrará el link **ENCUESTA AMBIENTAL**, en donde encontrará el formato de la encuesta en Excel con 131 preguntas y el instructivo el cual servirá para el diligenciamiento del formato.
2. Descargar el instructivo y la encuesta la cual se encuentra en Excel, el formato debe ser rendido con información correspondiente a la vigencia 2018.
3. En las preguntas con respuesta SI o NO, por favor seleccionar SI, ubicándose en la casilla correspondiente y cuando la entidad cuente

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-40 Piso 1 Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

con la información y NO cuando la entidad no la tenga; en las preguntas con cifras, estas deben responderse sin comas ni puntos.

4. En las respuestas de gastos o inversión por favor reportar las cifras en pesos
5. Anexar las evidencias correspondientes.
6. El municipio debe establecer los responsables del diligenciamiento de los asuntos ambientales solicitados.
7. Las respuestas deben ser exactas, claras y verídicas, deben ser bien revisadas antes de ser enviadas
8. Con respecto a los anexos es importante que se les nombre y relacione con las preguntas correspondiente
9. Una vez se tenga el formato diligenciado este debe ser enviado a los siguientes correos con sus respectivos soportes: nadialorena13@hotmail.com, mirlanmariam@gmail.com
10. Es importante recordar que la información reportada será verificada mediante los procesos auditores
11. En la encuesta encontrará en la parte derecha la descripción detallada de cada una de las preguntas y de los anexos

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME

La fecha límite de envío de la encuesta totalmente diligenciado con sus soportes es **EL 29 DE MARZO DE 2019.**

Si requiere información adicional o tiene dudas sobre el diligenciamiento del mismo por favor comunicarse al teléfono 6711334 de la contraloría General del Departamento del Chocó.



PAZ LEIDA MURILLO MENA
Contralora del Departamento del Chocó

Elaboró: Nadya B.